



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 943-2024-SGFCA-GSEGC-MSS

Santiago de Surco, 21 de Octubre de 2024

EL SUBGERENTE DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTOS:

La Resolución de Sanción Administrativa N° 1338-2024-SGFCA-GSEGC-MSS y el Informe Final de Instrucción N°04290-2023-SGFCA-GSEGC-MSS, emitida contra LUIS ARCILIO GALLO CHIRA, identificado con DNI N° 08366673.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ordenanza N° 600-MSS, ordenanza que se encontraba vigente al momento de la comisión de la conducta infractora, el procedimiento administrativo sancionador se inicia con la notificación de la Papeleta de Infracción y su correspondiente Acta de Fiscalización, al supuesto infractor;

Que, el numeral 212.1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), que dispone la rectificación, de oficio o a instancia de los administrados de los errores material o aritmético advertidos en los actos administrativos, siempre que no se altere lo esencial de su contenido ni el sentido de su decisión; así como lo dispuesto en el numeral 212.2) del artículo 212° del TUO de la LPAG, que establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación y publicación que corresponda al acto original.

Que, de la revisión de la Resolución de Sanción Administrativa N° 1338-2024-SGFCA-GSEGC-MSS y el Informe Final de Instrucción N°04290-2023-SGFCA-GSEGC-MSS, se verifica error material respecto al número de Acta de Fiscalización.

Diciendo:

“Acta de Fiscalización N°003468-2023-SGFCA-GSEGC-MSS”

Debiendo decir:

“Acta de Fiscalización N°006904-2023-SGFCA-GSEGC-MSS”

Asimismo, hay error en el número de la Papeleta de Infracción en el Informe Final de Instrucción, en donde dice:

“Papeleta de Infracción N°3942-2023-PI”

Debiendo decir:

“Papeleta de Infracción N°3468-2023-PI”

En ese sentido, RECTIFIQUESE lo señalado; de acuerdo a lo establecido al numeral 212.1 del artículo 212° del D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sin alterar lo sustancial de su contenido.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : nHyTbx

Jirón Bolognesi N° 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe



Municipalidad de Santiago de Surco

Por lo que en ejercicio de la facultad conferida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y modificatorias.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución de Sanción Administrativa N° 1338-2024-SGFCA-GSEGC-MSS e Informe Final de Instrucción N°04290-2023-SGFCA-GSEGC-MSS, respecto al número de la papeleta de infracción y el número del acta de fiscalización, de acuerdo a lo establecido al numeral 212.1 del artículo 212° del D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

DEBIENDO DECIR:

“Acta de Fiscalización N°006904-2023-SGFCA-GSEGC-MSS”

Y

“Papeleta de Infracción N°3468-2023-PI”

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistentes los demás extremos del Informe Final de Instrucción N° 04290-2023-SGFCA-GSEGC-MSS y la Resolución de Sanción Administrativa N° 1338-2024-SGFCA-GSEGC-MSS.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al administrado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Señor (a) (es) : **LUIS ARCILIO GALLO CHIRA**

Domicilio : **CA. VERONESE, PAOLO Mz. D Lt. 00036 AAHH LOS VINEDOS DE SURCO**

RARC/rcst



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : nHyTbx

Jirón Bolognesi N° 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe